

SEPARACION MATRIMONIAL Y PREOCUPACIONES PASTORALES

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL TEMA

En la realidad presente, tanto de la Iglesia como de nuestra sociedad, se vienen mostrando matrimonio y familia como campos abiertos a los vientos, muy fuertes, de criterios, audacias, ideologías y experiencias en contraste y hasta oposición con la trayectoria seguida por ambas instituciones entre nosotros.

Desde hace algunos años el matrimonio está mostrando la presencia de tensiones agudas en torno a él. Negarlo sería negar la evidencia. No valorar debidamente el fenómeno podría entrañar inconsciencia o, tal vez, culpa grave.

Pues bien, dentro de la extensa problemática matrimonial, la separación de los cónyuges se perfila como expresión, en ocasiones, de una verdadera patología conyugal; o, tal vez mejor, de un conflicto de intereses; o quizá sea ello fruto de una actitud crítica respecto de la Iglesia o de la misma institución matrimonial.

Tres circunstancias modernas, en cierto modo interconexas, están poniendo de actualidad ahora mismo el tema “separación”:

— la abundancia e incremento de conflictos conyugales y de causas de separación.

— la orientación eminentemente pastoral que el Concilio ha dado a cuanto se relaciona con el matrimonio¹.

— las críticas que en libros y revistas se vienen dedicando a la actuación de los Tribunales de la Iglesia en materia matrimonial².

¹ Basta una simple lectura de los abundantes textos conciliares en que se trata del matrimonio: la Const. *Gaudium et spes* (nn. 12, 47, 48, 49, 50, 51 y 52); la Const. *Lumen gentium* (nn. 7, 12, 34, 35 y 41); *Apostolicam actuositatem* (n. 11); *Gravissimum educationis* (nn. 3, 6 y 8); *Sacrosanctum Concilium* (n. 77); *Unitatis redintegratio* (n. 6). No ofrece el Concilio una exposición sistemática, teológica o jurídica, del matrimonio. Partiendo de un supuesto de hecho: la realidad conyugal descrita por él como “*intima comunidad de vida y de amor establecida sobre la alianza de los cónyuges*” (*Gaudium et spes*, n. 48), enfoca el matrimonio como medio de actualización de la historia de la salvación en este plano de la comunidad eclesial. El matrimonio es presentado por el Concilio, no tanto como institución jurídica (no niega que lo sea) o social cuanto como realidad humana intersubjetiva y realidad sacramental. El matrimonio es a la vez una “comunidad de vida y de amor” y “un hecho de Iglesia” y un sacramento. Sobre esta consideración conciliar del matrimonio, además de la abundante literatura existente, puede leerse con provecho el discurso del Papa Pablo VI a la Rota (“*L'Osservatore Romano*”, 9-10 de febrero de 1976).

² En los últimos años se han publicado diversas obras y artículos de revista, criticando la actuación de los Tribunales de la Iglesia y que han alcanzado amplio eco